

BASES LEGALES DE LA SUBASTA
“[GRAN SUBASTA DEL MERCADO CIRCULAR]”

1. RESPONSABLE DE LA SUBASTA.

La entidad IKEA IBÉRICA, S.A.U., con número de C.I.F. A28812618 y domicilio social en Avenida Matapiñonera, 9, San Sebastián de los Reyes, 28703 (Madrid) (en adelante “**IKEA**”), va a celebrar una subasta, en uno o varios actos, para la venta de determinados artículos en la tienda IKEA de Málaga (en lo sucesivo, la “**Subasta**”) que se regirá bajo las condiciones recogidas en el presente documento (en adelante, las “**Bases**”).

2. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El hecho de participar en la Subasta, con la inscripción en la misma, implica la total aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidas en estas Bases.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Para poder participar en la Subasta, desde la inscripción, y por todo el tiempo de vigencia de aquélla, deberán cumplirse una serie de requisitos:

- Ser mayor de edad, lo que se acreditará mediante documento acreditativo de la identidad.
- Ostentar capacidad jurídica suficiente para adquirir, ya sea a título oneroso como lucrativo, bienes y administrarlos.
- Inscribirse para participar en la Subasta, cumplimentando adecuadamente el correspondiente formulario.
- En el caso de tratarse de una persona jurídica, el representante que actúe en su nombre deberá ostentar debidamente la representación de la misma, encontrándose facultado para participar en subastas y adquirir los artículos subastados, vinculando a la persona jurídica en cuyo nombre y representación actúa. Lo anterior, deberá ser debidamente acreditado a requerimiento del personal de IKEA.
- Cumplir con el resto de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Subasta todos los empleados de IKEA, así como sus familiares directos (cónyuges, padres, hermanos o hijos), así como cualquier persona relacionada profesionalmente con esta Subasta, procediéndose a la anulación de su participación tan pronto como se detecte esta condición de trabajador, familiar directo o persona relacionada profesionalmente con la Subasta.

El cumplimiento de los anteriores requisitos podrá ser comprobado en el momento de la inscripción para participar en la Subasta, o en cualquier otro momento, quedando invalidada la participación de aquellas personas que, por cualquier motivo, no cumplan los anteriores requisitos de participación.

4. ÁMBITO TERRITORIAL Y HORARIO.

La Subasta se desarrollará, físicamente, en la tienda IKEA de Málaga, en la zona de entrada del Mercado Circular de la tienda; quedando excluidas de la Subasta, por tanto, las restantes tiendas IKEA.

La Subasta se desarrollará el día 28 de marzo de 2026 a las 12:00 h.

IKEA se reserva el derecho de modificar la ubicación concreta en la que se desarrollará la Subasta, así como las fechas y horario de su celebración; de lo que informará a los interesados mediante el correo electrónico o teléfono facilitado por el/la socio/a de IKEA Family en su perfil.

5. MECÁNICA DE LA SUBASTA.

5.1. Modo de participación.

1. Los interesados en participar en la Subasta deberán inscribirse en la página web oficial de eventos de IKEA Málaga ([Todos los eventos: IKEA Málaga - IKEA](#)) / en los puntos especialmente dispuestos en la tienda IKEA de IKEA Málaga para tal fin, los cuales estarán debidamente identificados. Para ello deberán completar correctamente el formulario dispuesto al efecto y entregar, debidamente cumplimentado, dicho documento al personal de IKEA dedicado a la organización de la Subasta.

2. En el formulario anteriormente referido, se solicitarán los siguientes datos de carácter obligatorio: (i) nombre y apellidos; (ii) número del documento acreditativo de la identidad (D.N.I., pasaporte o N.I.E.); (iii) fecha de nacimiento; (iv) dirección de correo electrónico; y (v) teléfono móvil.

En caso de personas jurídicas, deberá recogerse la siguiente información: (i) denominación; (ii) número de identificación fiscal; (iii) nombre y apellidos del representante; (iv) dirección de correo electrónico; y (v) teléfono móvil.

Será descartada cualquier participación cuyo formulario no haya sido debidamente cumplimentado, incluyendo la ilegibilidad de los datos consignados en el mismo.

3. Con el formulario correctamente completado y presentado, se considerará debidamente realizada la participación en la Subasta y al interesado se le tendrá como participante en la misma.
4. Sólo se admitirá una participación por persona (física o jurídica), que cumpla los requisitos para otorgar al interesado la condición de participante, en los términos antes considerados. No obstante, una misma persona podrá actuar en nombre y representación de varias personas, ya sean física o jurídicas, siempre y cuando se cumplan los requisitos jurídicamente necesarias para salvar la multirepresentación.

Todo ello, sin perjuicio de que un mismo participante pueda emitir varias pujas, para todos y cada uno de los bienes o lotes subastados.

5. El período de inscripción para la Subasta finalizará el mismo día del evento, una hora antes de la inscripción de este.
6. IKEA no se responsabilizará de las posibles incidencias para la inscripción en la Subasta; por aquéllas ocurridas en su organización y realización; o por cualquier otra circunstancia imputable a terceros que afecte al correcto desarrollo de la Subasta.
7. IKEA se reserva el derecho a anular o modificar la Subasta y sus condiciones en cualquier momento, debiéndolo publicar en la página web oficial de eventos de IKEA Málaga ([Todos los eventos:IKEA Málaga - IKEA](#)) y en carteles informativos en el establecimiento organizador.

5.2. Mecánica de la Subasta.

1. Tras la finalización del período de inscripción, se llevará a cabo la Subasta en la fecha o, si se desarrolla en varios actos, en las fechas señaladas; y en la ubicación, o ubicaciones indicadas, por el personal de la tienda IKEA de Málaga.

De cada acto que conforme la Subasta se deberá levantar acta, redactada por el personal designado al efecto por IKEA, en la que se consignarán los siguientes datos: (i) fecha; (ii) número del bien o lote subastado, con la oportuna referencia y precio mínimo o de salida; (iii) valor de la puja más alta de cada bien o lote subastado; e (iv) identidad del adjudicatario de cada bien o lote subastado, o en su caso, si hubiese quedado desierta la puja.

2. Actuará como subastador una persona designada especialmente por IKEA, bien de su propio personal o un externo.
3. Los artículos objeto de la Subasta son los que se indican en el **Anexo I**, pudiendo estar distribuidos en lotes.
4. La Subasta se llevará a cabo “al alza”, al mejor postor, consistente en comprometer la venta del artículo subastado a favor de quien ofrezca la puja (oferta vinculante de compra) más alta, por encima de un precio mínimo (denominado <<precio de salida>>), el cual será determinado previamente por IKEA, con la presentación de cada uno de los bienes o lotes. Asimismo, también se podrá informar de dicho precio mínimo, en la exposición de dichos artículos.

Tanto el precio de salida como las pujas realizadas incluirán el I.V.A., de acuerdo con el tipo vigente en el momento de pago del bien o lote adjudicado.

El precio de salida de cada artículo o lote nunca excederá el diez por ciento (10%) del precio de venta al público marcado en la tienda IKEA de Málaga para ese artículo en la fecha de Subasta.

5. La Subasta, ya se desarrolle en uno o en varios actos, constará, para cada uno de los bienes o lotes subastados, de las siguientes fases: (i) fase de presentación, en la que los artículos o lotes serán mostrados para su evaluación por parte de los participantes en la Subasta; (ii) fase de puja, en la que

los participantes emiten sus ofertas, de carácter vinculante, en la forma prevista en estas Bases; y (iii) fase de adjudicación, en la que se asigna el bien o lote subastado a la persona que ha emitido la puja más alta, que será la que no reciba contestación, en forma de oferta de valor más elevado, por ninguno de los participantes en la Subasta, a la cuenta de tres (3).

6. Las ofertas se realizarán a mano alzada y de viva voz, de tal forma que el interesado deberá levantar la mano o, en su caso, mediante el objeto o cartel específico, con número acreditativo, que haya podido entregarse para facilitar la identificación; comunicando su puja de forma alta y clara, de manera que sea perfectamente audible y comprensible para el subastador.
7. Las sucesivas pujas, a partir del precio de salida, se realizarán conforme a la siguiente escala: (i) de 5 a 20 euros, se incrementarán, al menos, en 1 euro; (ii) de 20,01 a 40 euros, se incrementarán, al menos, en 2 euros; (iii) de 40,01 a 60 euros, se incrementarán, al menos, en 3 euros; y (iv) a partir de 60,01 euros, se incrementarán, al menos, en 4 euros.
Dicha escala, según el desarrollo de la Subasta, podrán ser modificados, sin aviso previo, por el subastador durante el mismo acto.
8. Una vez obtenida la puja más alta (denominada <<precio de remate>> o <<precio final>>), sin que haya recibido contestación a la cuenta de tres, se declarará adjudicatario del bien o lote subastado a quien haya emitido aquélla; entregándose una pegatina acreditativa de tal condición; y tomándose debida nota para proceder posteriormente a su abono efectivo y entrega.

Al precio de remate deberá adicionarse el I.V.A. correspondiente.

El precio de remate no superará, en ningún caso, el ochenta por ciento (80%) del precio de venta al público, con I.V.A. incluido, marcado en la tienda IKEA de IKEA Málaga para ese artículo en la fecha de Subasta (denominado <<precio máximo>>). En el caso de que alguna puja igualase o superase ese valor, se declarará automáticamente adjudicatario a quien la haya emitido, sin esperar contestación por otro participante; si bien el precio de remate, como mucho, será el precio máximo.

9. El adjudicatario no podrá transferir o ceder su derecho como tal a terceros.

5.3. Entrega del bien o lote adjudicado.

1. El bien o lote adjudicado será transmitido exclusivamente a quien haya resultado adjudicatario; abone el precio de remate; y cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases.
No podrá retirarse el bien o lote adjudicado sin el previo pago del precio de remate, siendo este requisito indispensable para la entrega.

La negativa al pago del precio de remate significará la pérdida de la condición de adjudicatario y de participante en el resto de la Subasta, si hubiera más actos por realizarse.

En tal caso, el bien o lote adjudicado podrá, si fuera posible a juicio de IKEA, volverse a subastar a la finalización del acto. En caso contrario, quedará desierto.

2. Antes de la entrega del bien o lote adjudicado, el adjudicatario deberá presentar el documento acreditativo de su identidad y, en caso de persona jurídica, de la representación que ostenta.
3. El adjudicatario deberá proceder al abono y retirada de los artículos adjudicados en el mismo día de su adjudicación. Pasado el plazo para su retirada, sin que ésta se haya producido, el adjudicatario perderá cualquier tipo de derecho a dichos artículos, sin que pueda reclamar a IKEA compensación, resarcimiento o indemnización alguna por este motivo.
4. Los adjudicatarios recibirán, al finalizar la subasta, un documento acreditativo del producto o lote correspondiente, que incluirá una etiqueta con el precio de remate. Este documento, junto con el ticket de compra correspondiente, será entregado en los mostradores de atención al cliente para recibir los productos o lotes adquiridos.

Si el adjudicatario solicitase el transporte, montaje o instalación de los artículos adquiridos, según corresponda, deberá asumir los gastos correspondientes, de conformidad con los precios o tarifas habituales de IKEA en ese momento

5. Las garantías de los artículos adquiridos en la Subasta serán las correspondientes al tipo y condición del bien en particular, incluyendo las excepciones propias de los productos del Mercado Circular de IKEA.
6. IKEA no asumirá ningún coste en que pudiera incurrir el adjudicatario con motivo de la Subasta, incluyendo la recogida, transporte, montaje e instalación del artículo o artículos adquiridos en la Subasta.
7. El adjudicatario no podrá canjear el artículo adquirido por su valor equivalente en dinero en efectivo o ningún otro medio de pago, incluyendo su valor equivalente en cupones, vales, o cualquier otra ventaja comercial.
8. Los artículos de la sección del Mercado Circular de IKEA que hayan sido adquiridos no admitirán cambios; sino que, en caso de devolución por falta de conformidad, en los términos establecidos en la normativa de protección a consumidores y usuarios, se devolverá el precio abonado.
9. IKEA no se responsabilizará de las posibles incidencias en la entrega u obtención del artículo adjudicado o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que afecte al correcto desarrollo de la Subasta.

En caso de imposibilidad de entrega del artículo adjudicado por causa imputable a IKEA, se considerará la puja como desierta, encontrándose eximido el adjudicatario de obligación de pago alguno, sin gozar éste de derecho a compensación, resarcimiento o indemnización alguna por este motivo.

10. En toda compraventa y utilización de medio de pago deberá observarse, en cualquier caso, lo establecido en la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude, tal y como resulte modificada, así como las limitaciones preceptuadas en la misma.

6. OTROS CONDICIONANTES.

6.1. Modificaciones y anexos.

1. IKEA se reserva expresamente el derecho a realizar cuantas modificaciones y añadidos o anexos sucesivos sobre la mecánica de la Subasta, estime oportuno, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.
2. IKEA se reserva el derecho a anular la presente Subasta en caso de que concurran causas de extrema gravedad que así lo justifiquen, debiendo comunicarse dicha incidencia debidamente a los participantes en la misma.

6.2. Protección de datos.

1. La mecánica de la Subasta exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa, y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes.

Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no fueran actualizados, IKEA quedaría liberada, respecto de los casos concretos, del buen fin de la Subasta y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de participante o adjudicatario de la Subasta.

2. De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, IKEA informa a los participantes en la Subasta de los siguientes extremos, relativos al tratamiento de datos de carácter personal.

El responsable del tratamiento de sus datos es:

IKEA IBÉRICA, S.A.U. (“**IKEA**”), con C.I.F. nº A-28812618, y domicilio social en la Avenida Matapiñonera, nº 8, C.P. nº 28703 de San Sebastián de los Reyes (Comunidad de Madrid).

3. El participante en la Subasta podrá dirigirse, para cualquier duda o necesidad sobre protección de datos, al Delegado de Protección de Datos de IKEA.
4. Los datos personales que el participante facilite a IKEA serán tratados, exclusivamente, con la finalidad del desarrollo de la Subasta, y el cumplimiento de obligaciones en materia de Hacienda Pública, o Administraciones Públicas de cualquier otra clase.
5. La base jurídica para el tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes viene dada por las propias bases reguladoras de la Subasta y en su caso por el consentimiento.
6. Los datos personales de la persona participante en la Subasta serán tratados durante el tiempo imprescindible para llevar a cabo las finalidades descritas en el apartado anterior.

7. Una vez se haya finalizado la Subasta, al haberse realizado dichas finalidades, y haber transcurrido, en su caso, los periodos de tiempo que fija la legislación vigente, se procederá a su destrucción mediante un procedimiento seguro, según la normativa vigente.
8. El participante en la Subasta podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, así como los relativos a la limitación oposición al tratamiento de sus datos personales de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de IKEA <https://www.ikea.com/es/es/customer-service/privacy-policy/> . Asimismo, el participante queda informado de que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).
9. Puede encontrar información adicional de privacidad en www.IKEA.es.

6.3. Eliminación de participaciones fraudulentas.

IKEA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Subasta.

6.4. Uso de imagen.

El participante en la Subasta, con ocasión de su participación en la misma, acepta y consiente que IKEA pueda captar o recoger su imagen, nombre y/o voz para su utilización, publicación y reproducción en todo el mundo, de forma no exclusiva y por el tiempo legalmente previsto, por parte de IKEA, , en cualquier tipo de acción interna y externa de publicidad, promoción, publicación, incluido a título enunciativo y no limitativo los perfiles sociales y página web de IKEA, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen únicamente con la Subasta o el evento o acto promocional de la que aquélla forme parte, sin que deba IKEA abonar compensación económica alguna al participante ganador por este hecho.

6.5. Legislación aplicable.

Esta Subasta se rige por la legislación vigente en España.

Cualquier discrepancia que pueda surgir con relación al contenido, interpretación, cumplimiento y aplicación del presente documento, así como de aquellos de y a los que acompaña serán sometidos a los órganos judiciales de la ciudad de Madrid.

6.6. Fiscalidad de los premios.

1. A la presente Subasta le será de aplicación las normas en vigor en el momento de la adquisición de los bienes subastados, contenidas en la normativa fiscal que resulte de aplicación, en virtud de las que pueda corresponder a IKEA la realización de la retención o el ingreso a cuenta del referido impuesto al que puedan estar sujetas las adquisiciones que se realicen; y demás disposiciones concordantes.

2. El adjudicatario queda asimismo obligado a cumplir las obligaciones que para él se deriven de la normativa fiscal que resulte de aplicación y demás disposiciones concordantes.

6.7. Compliance.

Los participantes en la Subasta, una vez aceptada su participación en la misma, se comprometen a informar a IKEA sobre cualquier intento o petición de los colaboradores de IKEA de obtener u ofrecer beneficios inapropiados, a no pudiendo aceptar ningún tipo de regalo o compensación en metálico o en especie, que le haya sido ofrecido por algún empleado de IKEA, comprometiéndose a informar a IKEA de dichas ofertas, a través de los medios de comunicación establecidos y en todo caso a través de la dirección de correo: so.compliancecommittee.es@ikea.com.

Ningún empleado de IKEA podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar regalos o compensaciones en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza.

IKEA IBÉRICA, S.A.U.

ANEXO I – ARTÍCULOS SUBASTADOS

Producto 1: OFELIA VASS Funda nórdica y 2 fundas almohada, blanco, 240x220/50x60 cm Precio inicial subasta: 3.59€. Precio original: 35.99€

Producto 2: FRIDANS Estor opaco, blanco, 200x195 cm. Precio inicial subasta: 3.99€. Precio original: 39.99€

Producto 3: BISSA Zapatero con 3 compartimentos, blanco, 49x28x135 cm Precio inicial subasta:4.99€. Precio original: 49.99€

Producto 4: TURBOKASTANJ. Espejo, 75x75 cm. Precio inicial subasta: 5.99€ Precio original: 59.59€

Producto 5: SOLSKYDD Altavoz bluetooth, blanco, 29 cm Precio inicial subasta: 6.99€ Precio original: 69.99€

Producto 6: NORBERG Mesa abatible pared con almacenaje, blanco, 64x60 cm Precio inicial subasta: 8.99€ Precio original: 89.99€

Producto 7: VODSKOV Alfombra, natural/gris claro, 133x195 cm Precio inicial subasta:8.99€ Precio original: 89.99€

Producto 8: NÄMMARÖ Estantería jardín, tinte marrón claro, 83x75 cm Precio inicial subasta:9.99€. Precio original: 99.99€

Producto 9: VARMBLIXT Lámpara techo LED, blanco esmerilado, 46 cm Precio inicial subasta:15.9€. Precio original: 159€

Producto 10: EKEDALEN Mesa extensible, marrón oscuro, 120/180x80 cm Precio inicial subasta: 17.9€. Precio original: 179€

Producto 11: PERSBOL Sillón, marrón rojizo/Tibbleby beis/gris. Precio inicial subasta:19.9€. Precio original: 199€

Producto 12: ARKELSTORP Mesa de centro, negro, 65x140x52 cm Precio inicial subasta:19.9€. Precio original: 199€

Producto 13: HATTEFJÄLL Silla de trabajo con reposabrazos, Gunnared verde claro/blanco. Precio inicial subasta:27.9€. Precio original: 279€